



UNIÓN EUROPEA

DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA
EN ECUADOR

BASES LEGALES CONCURSO #MiConciertoEnCasa

1. - ORGANIZACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y ÁMBITO

La organización del concurso está promovida por la Delegación de la Unión Europea en la Ecuador (en lo adelante, "Delegación") con domicilio social en la Av. Orellana E11-160 y Whimper, Edf. Schuman

La Delegación organiza con fines divulgativos un concurso (en adelante, el "**concurso**") titulado **#MiConciertoEnCasa**, que tiene como objetivo promover la celebración del Mes de Mayo – Día de Europa- y el 250 aniversario del nacimiento de Beethoven, autor del himno europeo, invitando a los ciudadanos a compartir en las redes sociales su versión del himno.

El periodo de participación será del 9 al 25 de mayo de 2020, y solamente será válido para los residentes en territorio ecuatoriano. Los ganadores del concurso se anunciarán en las redes sociales de la Unión Europea el 1 de junio de 2020.

2. – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO

En este concurso podrán participar todos los usuarios (en adelante, los "**participantes**") que cumplan los siguientes requisitos:

1. Los participantes deben subir un vídeo a su perfil de Instagram (stories o post) cantando o tocando el último movimiento de la Novena Sinfonía de Beethoven (la Oda a la Alegría).
2. El video deberá tener una duración de entre 15 y 60 segundos.
3. Los participantes deben ser residentes en Ecuador.
4. Los participantes deben incluir en su vídeo el hashtag **#MiConciertoEnCasa** y mencionar al perfil de la Delegación de la Unión Europea en Instagram @UEEcuador o Facebook @UEenEcuador.
5. Todos los participantes deberán mencionar a 2 amigos en sus publicaciones y retarles a que hagan lo mismo.
6. Todos los participantes deberán tener su perfil de Instagram abierto o seguir a la Delegación en Facebook.

A la finalización del periodo de participación del concurso, un jurado de la Delegación, junto con un profesional del mundo de la música, elegirá a los ganadores en base a su calidad, originalidad e idoneidad.



UNIÓN EUROPEA

DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA
EN ECUADOR

Los participantes aceptan que la Delegación difunda los vídeos que se presenten al concurso en sus perfiles de Instagram o Facebook, conservando la mención al autor de los mismos. Los participantes podrán participar en el concurso una única vez.

El plazo de participación finalizará el 25 de mayo de 2020 a las 23:59 horas.

Los ganadores serán seleccionados de entre los participantes que cumplan los requisitos anteriormente expuestos y, en el caso de que alguno de los ganadores no respondiese aceptando el premio en el plazo de 48 horas a través de Instagram a las comunicaciones de la Delegación, se pasaría a seleccionar a un suplente como ganador del premio.

En el caso de que los participantes suplentes tampoco acepten el premio en el plazo de 48 horas, la Delegación se reserva la facultad de declarar el premio desierto.

La Delegación comunicará el nombre de los ganadores en sus perfiles sociales el 1 de junio de 2020. La premiación oficial se realizará con fecha posterior (a definirse de acuerdo a la situación de movilidad de la ciudad de Quito en ese entonces)

La Delegación se reservará el derecho de anular cualquier participación que no cumpla los requisitos indicados en esta sección.

La Delegación también se reserva el derecho de suspender el concurso o de declarar desierto/s parte de los premios en caso de que no existan suficientes participaciones que se ajusten a los requisitos.

3. - DOTACIONES

Se seleccionará 3 ganadores que recibirán fabulosos premios y certificados de participación.

Los ganadores serán anunciados en el perfil de Instagram de la Delegación el 1 de junio de 2020 y serán contactados por email, mensaje de Instagram y/o teléfono por parte de la Delegación.

En el caso de que el ganador no esté disponible en el teléfono, mensaje y/o email en un plazo de 48 horas, se comunicará con la persona suplente como ganador del premio.

Los premios concedidos a través del presente concurso no pueden dar lugar por parte de los ganadores a la entrega de su contravalor en efectivo, ni a su sustitución o intercambio por ninguna causa.

4. - LIMITACIONES

No podrán participar en el concurso las siguientes personas, ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado (inclusive): (i) Los trabajadores de la Delegación (ii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización o desarrollo de este concurso (agencia, proveedores, etc.).



UNIÓN EUROPEA

DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA
EN ECUADOR

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización del concurso, así como las que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado segundo de las presentes Bases Legales. La Delegación se reserva el derecho de excluir del concurso a aquellos Participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Si se evidenciase que los ganadores o suplentes no cumplen con los requisitos exigidos en estas bases legales, o bien no acreditaran lo que les sea solicitado, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de este concurso.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro premio ni por dinero. La Delegación se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso.

Se deja constancia por el presente documento de que los participantes no tienen que abonar, como consecuencia del concurso, cantidad adicional alguna a la Representación para su participación en el mismo.

5. – EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo y no limitativo, la Representación no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

Del uso que hagan los ganadores respecto del premio objeto del presente concurso.

De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial de su premio. En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Delegación y que afecte al normal desarrollo del concurso, la Delegación se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.

6. – RECLAMACIONES

Para cualquier consulta, existe un email de información sobre el concurso: delegation-ecuador@eeas.europa.eu. El período de reclamación finalizará transcurridos tres meses desde la fecha de finalización del concurso.

7. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Deber de información

La institución responsable del tratamiento de sus datos es la Delegación de la Unión Europea en Ecuador (en adelante, "*la Delegación*").



UNIÓN EUROPEA

DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA
EN ECUADOR

La Delegación se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado y de acuerdo nuestros principios, los cuales encontrará en nuestra declaración de privacidad.

8. – DERECHO DE EXCLUSIÓN

Los participantes, por el simple hecho de participar en el presente concurso, aceptan estas Bases Legales y el criterio de la Delegación en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

En el caso de que la Delegación o cualquier entidad que se encuentre relacionada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo y/o alterando ilegalmente su registro o participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear dicha participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

Por tanto, la Delegación se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se tengan fundadas razones que indiquen una actuación irregular en el sentido descrito.

9. - CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

La Delegación se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el concurso.

La participación en este concurso comporta la íntegra aceptación de estas Bases Legales por parte de los participantes que se inscriban en el mismo.
